

ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS EN SITUACIÓN DE SEMILIBERTAD

En aquellas zonas vecinales donde hay gatos domésticos en situación de semilibertad, es imprescindible que sus propietarios se responsabilicen de esterilizarlos.

En estos casos, los propietarios deben considerar que sus gatos pueden ser capturados si permiten que salgan al exterior. La ordenanza municipal establece que los animales de compañía que circulen sin la identificación establecida legalmente podrán ser recogidos por los servicios públicos. Por lo tanto, si un gato capturado no tiene microchip de identificación, será considerado un gato sin propietario, esterilizado y marcado con un pequeño corte en la oreja (método internacional para identificar a los gatos de colonias esterilizados).

Para evitarlo, rogamos a los propietarios de gatos que los **esterilicen e identifiquen mediante microchip** a la mayor brevedad.

Por otro lado, considerando todos los peligros que un gato puede encontrar en la vía urbana, se recomienda también intentar acostumbrarlo a permanecer en el interior de la vivienda, disponiendo rascadores y zona de juego para compensar su necesidad natural de actividad física.

Fotografía: cortesía de la fotógrafa Pilar Pérez Pelegay.

La protección cada vez mayor de los animales obedece a una creciente sensibilización social y está recogida en numerosa normativa europea, nacional, autonómica y municipal.



AYUNTAMIENTO DE ÚTEBO

Avda. Zaragoza 2, Utebo

Teléfono: 976 770 111

Email: medioambiente@ayto-utebo.es

AYUNTAMIENTO DE UTEBO PROGRAMA DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS (PROYECTO CES)



LA PROTECCIÓN ANIMAL EN UTEBO

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, los tratados internacionales y los reglamentos y directivas comunitarias existentes en esta materia, han contribuido a la necesidad de establecer políticas eficaces de protección animal en nuestra sociedad.

La nueva ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Utebo pretende potenciar el bienestar de los animales y facilitar su desarrollo integral y natural conforme a su propia naturaleza, recibiendo las atenciones necesarias en cuanto al trato, higiene, cuidado, protección y transporte.

CONTROL DE LAS COLONIAS FELINAS

En relación a las colonias de gatos de Utebo, la ordenanza establece la promoción de su gestión con el objeto de minimizar las molestias que puedan producir los animales al vecindario, reducir los riesgos sanitarios, evitar la superpoblación y mejorar la calidad de vida de los animales.

El control reproductivo mediante la aplicación de protocolos CES (captura-esterilización y suelta) es la solución avalada por numerosos trabajos de investigación y supone una buena política de control de la población felina desde un punto de vista de la salud pública y del bienestar animal.

Las colonias felinas en el entorno urbano son un factor positivo para el control ecológico de plagas de roedores e insectos, siempre y cuando estén controladas su proliferación y condiciones sanitarias.

LOS VOLUNTARIOS DEL PROGRAMA

Los cuidadores de estas colonias son voluntarios que siguen un protocolo de actuación establecido y colaboran en las capturas.

¡Puedes inscribirte como voluntario! y colaborar en alguna de estas tareas:

- ★ El control y cuidado de una colonia del programa.
- ★ Capturas y traslados al veterinario.
- ★ Participando en la organización.

LOS BENEFICIOS DE UN PROTOCOLO CES

- ★ Las condiciones de vida de los gatos mejoran.
- ★ Se evita la proliferación descontrolada.
- ★ Se impide la aparición de roedores.
- ★ Los solares se mantienen en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- ★ La esterilización elimina maullidos, marcaje y peleas, propias de gatos no esterilizados, minimizando las molestias que puedan producir.
- ★ A largo plazo, es más económico mantener a esas colonias controladas que los procedimientos de captura continuada.
- ★ Los cuidadores autorizados pueden identificarse mediante un carnet y siguen el protocolo establecido por el programa.
- ★ Se apoya y facilita el trabajo altruista de estos ciudadanos y de las asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan por la protección animal, cumpliendo así su demanda de protección y respeto hacia los animales.

PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

La ordenanza municipal y la Ley autonómica 11/2003 tipifican las infracciones en casos de tenencia irresponsable, inobservancia de las obligaciones para la higiene, seguridad, tranquilidad o convivencia ciudadanas y sancionan especialmente el maltrato a los animales.

Las colonias de gatos registradas en el programa están protegidas y controladas por el Ayuntamiento de Utebo, se pide a todos los ciudadanos/as una actitud de respeto hacia los gatos, evitando molestarles y no suministrarles ningún tipo de alimento.

NO AL ABANDONO

Un gato que se ha adaptado a la vida en un piso no tendrá grandes posibilidades de sobrevivir si lo abandonas. No se quedará en el sitio donde lo dejes sino que es probable que huya en la búsqueda de aquel que considera su hogar, con una probabilidad muy alta de fallecimiento.